

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Resolución de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se resuelve el concurso de méritos para la selección de docentes, en comisión de servicios, que actuarán como dinamizadores o dinamizadoras del Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática, financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

El Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática, y las actuaciones que incluye, recoge las iniciativas impulsadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes dirigidas a mejorar el nivel de desempeño en competencia matemática del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico.

Mediante Resolución 24/2025, de 21 de mayo, de la Dirección General de Gestión Educativa, se convocó concurso de méritos para la selección de docentes, en comisión de servicio, que actuarán como dinamizadores o dinamizadoras del Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática (BOR núm. 100, de 27 de mayo de 2025).

La base 10 de la resolución de convocatoria establece que la Comisión de Valoración publicará el listado definitivo y elevará la propuesta a la persona titular de la Dirección General de Gestión Educativa para su resolución.

Concluido el procedimiento y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Director General de Gestión Educativa,

RESUELVE

Primero. Aprobar el listado definitivo de las personas seleccionadas:

DNI	Aspirante	Plaza adjudicada
***1443**	FERNANDEZ GARBAYO, IRENE	002
***6405**	KOURATI, ASSIA	002
***8725**	MARÍN GONZALEZ, NATALIA	001

Segundo. Autorizar las comisiones de servicio a las personas seleccionadas para cubrir los puestos que les han sido adjudicados en el curso 2025/2026, condicionado a la conformidad de la administración de origen para los funcionarios de carrera docente pertenecientes a otras comunidades autónomas.

Tercero. La toma de posesión tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2025.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/064331	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609946
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Director General de Gestión Educativa		
2			

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/064331	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609946	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Gestión Educativa				
2				